



BASES

14º CONCURSO DE PROYECTOS EMPRESARIALES INNOVADORES, TRANSFORMACION DIGITAL, IDEAS INNOVADORAS Y EXCELENCIA EMPRESARIAL.

Las presentes bases tienen por objeto regular el 14º Concurso que convoca el Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas a través de la Delegación de Promoción Económica e Innovación en su edición 2018/2019.

Para ello se establecen las siguientes:

1ª. FINALIDAD DEL CONCURSO

El presente concurso tiene por finalidad:

- Fomentar la cultura e iniciativa empresarial, así como la innovación para que mediante nuevas empresas innovadoras se cree riqueza y empleo en la localidad.
- Potenciar entre las pequeñas empresas los procesos de transformación digital a través del comercio electrónico para mejorar su competitividad en el mercado.
- Apoyar ideas e iniciativas innovadoras que demuestren potencial e impacto para mejorar las condiciones de vida.
- Difundir la excelencia empresarial, reconociendo el esfuerzo y la ejemplaridad de nuestro tejido empresarial.

2ª. MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

La presente convocatoria comprende cuatro apartados o modalidades:

- A: Proyectos empresariales innovadores
- B: Transformación digital a través del comercio electrónico.
- C: Ideas Innovadoras.
- D: Excelencia empresarial.

3ª. PARTICIPANTES

Podrán participar en el **apartado A**, a título individual o colectivo, todos aquellos emprendedores mayores de edad que cuenten con un proyecto empresarial o nueva empresa que, como máximo, hayan sido constituidas en los veinticuatro meses previos a la fecha de inicio del presente concurso.

En el **apartado B** pequeñas empresas con un proyecto de transformación digital a través del comercio electrónico en marcha que requieran capacitación para potenciar sus canales de comercialización online.

En el **apartado C** personas mayores de edad, pequeñas empresas u organizaciones sin ánimo de lucro (con domicilio personal o social en Dos Hermanas) con una idea o proyecto innovador con posible impacto social, medioambiental o turístico.

Podrán participar en el **apartado D** empresarios y pymes instalados en el término municipal de Dos Hermanas de cualquier sector de actividad que destaquen por su trayectoria empresarial o sus buenas prácticas, como reconocimiento a su labor y referente para el resto del tejido empresarial.

4ª. REQUISITOS DE LOS PROYECTOS

Requisitos genéricos:



- Los proyectos se presentarán en base a los formularios que se pondrán a disposición de los participantes en la Delegación de Promoción Económica e Innovación del Ayuntamiento y en www.doshermanas.es., admitiéndose documentación complementaria que estime el participante.
- Se podrá entregar una presentación en video de una duración máxima de 90 segundos en formatos .wmv, .mpg, .avi o .mov.
- Sólo se podrá presentar una solicitud, debiendo optar por una de las modalidades del Concurso. No obstante, durante la fase de análisis, la Organización se reserva el derecho de reorientar las candidaturas a una de las modalidades del Concurso. Dicho extremo será consensuado con los/as candidatos/as.

Requisitos particulares:

APARTADO A: Proyectos empresariales innovadores

No será necesaria la experiencia previa, pudiendo la iniciativa encontrarse en distintas fases de desarrollo. Todos los promotores podrán obtener formación y asesoramiento gratuito en las condiciones establecidas en la base nº 6.

APARTADO B: Proyectos de transformación digital a través del comercio electrónico.

Las empresas candidatas deberán acreditar su compromiso con la comercialización a través de canales online cumpliendo con los siguientes requisitos:

- Estar de alta en la actividad empresarial, tener menos de 25 trabajadores y domicilio social en Dos Hermanas.
- Contar con un proyecto de expansión digital para la comercialización online de sus productos y/o servicios.

APARTADO C: Ideas Innovadoras.

Las ideas, propuestas o soluciones deberán ser originales, enfocando problemas actuales mediante una visión innovadora, preferentemente sobre puesta en valor de recursos no explotados de la localidad con fines sociales, turísticos o medioambientales. Los/as concursantes podrán beneficiarse de la formación y asesoramiento detallado en la base nº 6.

APARTADO D: Excelencia Empresarial.

Se considerarán las buenas prácticas de empresas y empresarios/as locales que destaquen por su trayectoria y puedan ser susceptibles de aplicación a empresas del mismo sector y/o actividad así como las buenas prácticas en Responsabilidad Social Empresarial o por sus aspectos innovadores.

5ª. PREMIO Y AYUDAS

APARTADO A (Proyectos empresariales innovadores)

- Premio **“Excmo. Ayto. de Dos Hermanas”** al proyecto ganador, dotado con **5.000 euros en metálico** y premio **“Andalucía Emprende”** consistente en preferencia en alojamiento, formación en gestión empresarial, asesoramiento y tutorización gratuitos en el Centro de Apoyo al Desarrollo Empresarial (CADE) de Dos Hermanas.
- Segundo Premio al proyecto finalista, dotado con **4.000 euros** en metálico.



- Tercer Premio, dos premios dotados con **2.500 euros en metálico cada uno.**

ACCESIT “Parque de Investigación y Desarrollo Dehesa de Valme”, consistente en un régimen de espacio compartido durante **doce meses** –hasta dos puestos-, en el edificio de Gestión y Servicios Generales del Parque de Investigación y Desarrollo Dehesa de Valme, sito en C/ Miguel Manaute Humanes s/n., siempre que exista idoneidad del proyecto para su ubicación en el citado edificio.

APARTADO B (Transformación digital a través del comercio electrónico):

- Premio consistente en una **beca** completa LOYOLA EXECUTIVE EDUCATION para el Curso de “Especialización en Dirección y Estrategia de Marketing Digital” – DEMG.

APARTADO C (Ideas Innovadoras)

- Premio a las dos mejores propuestas, dotado con **500 euros cada una.**

APARTADO E (Excelencia Empresarial):

Se establecen cuatro distinciones:

- A una empresa o empresario/a del sector comercial local, a propuesta de la Federación Nazarena de Comerciantes -FENACO.
- A una empresa o empresario/a de un sector no comercial a propuesta de Tixe Asociación Empresarial.
- A la Responsabilidad Social Empresarial.
- A la Pyme Innovadora.

Otros premios y ayudas.

ACCESIT “Tixe”. La Delegación de Promoción Económica e Innovación concederá un máximo de 4 accésits entre los participantes en la formación ofrecida en el marco de este Concurso, consistente en alojamiento en régimen de espacio compartido durante **doce meses** –hasta dos puestos-, en el Centro Tixe, sito en el Polígono Industrial Carretera de la Isla, siempre que exista idoneidad del proyecto para su ubicación en el citado edificio.

ACCESIT “FAECTA”. En caso de constitución de una empresa de economía social, en los apartados “A” o “C”, la Federación Andaluza de Empresas Cooperativas de Trabajo ofrecerá asesoramiento y un año de afiliación gratis.

Todos los participantes en el concurso, y que reúnan los requisitos exigidos en la base cuarta, a través de la Delegación de Promoción Económica e Innovación del Ayuntamiento, podrán obtener asesoramiento, formación y acompañamiento de forma gratuita, así como prioridad para la instalación en los viveros de empresa municipales.

Las ayudas económicas serán a fondo perdido. Los premios de la modalidad “A” se destinarán a la materialización del proyecto, que habrá de culminar con la instalación de la empresa en el término municipal de Dos Hermanas, en caso de no estarlo, en un plazo máximo de nueve meses desde la concesión del premio. La renuncia a algún premio o accésit obtenido, permitirá la posibilidad de ser ofrecidos a los siguientes clasificados.

6ª. FORMACIÓN Y AYUDA TÉCNICA

Toda persona interesada en trabajar sobre su proyecto, idea o para validar su modelo de negocio podrá participar en el **Programa de Asesoramiento y Mentorización Empresarial** que se desarrollará durante el concurso. El programa estará coordinado por la Delegación de Promoción Económica e Innovación y contará con la colaboración de expertos mentores y asesores en las distintas fases del itinerario formativo.

El Plan de Asesoramiento y Mentorización Empresarial consistirá en:

1. Un taller práctico de **iniciación** para detallar las características del concurso y del programa de asesoramiento y Mentorización empresarial.
2. Un ciclo de **5 sesiones grupales de asesoramiento** para la maduración de la idea de negocio a través de innovación ágil: análisis del entorno, tendencias y competencia, técnicas de segmentación de clientes, diseño de la propuesta de valor, técnicas de prototipado rápido y métricas/ contabilidad de la innovación.
3. Sesiones de **mentorización individual** para la validación del modelo de negocio, previa reserva y hasta agotar disponibilidad.
4. Taller grupal de técnicas de **presentación en público** previo para la presentación final ante el jurado.

Los participantes, siempre que estén en plazo, podrán solicitar asesoramiento técnico para la correcta elaboración del proyecto de empresa y/o la cumplimentación de los formularios.

7ª. PLAZOS Y DOCUMENTACION.

El plazo para concursar se iniciará el **24 de enero de 2019** y finalizará el **30 de abril de 2019**.

Para participar en el Plan de Asesoramiento y Mentorización Empresarial indicado en el apartado anterior se deberá presentar una preinscripción antes del **31 de enero de 2019**.

Todas las modalidades disponen del preceptivo formulario. En el apartado E se exigirá formulario para las modalidades de Responsabilidad Social Empresarial y Pyme Innovadora.

La Delegación de Promoción Económica e Innovación verificará y analizará la documentación presentada y el efectivo cumplimiento de las condiciones de las presentes bases, pudiendo requerir aclaraciones o proponer las subsanaciones que estimen necesarias para la correcta evaluación de las propuestas. Asimismo, podrá proponer al participante el cambio a otra modalidad distinta de participación que se ajuste más al proyecto presentado.

La entrega y registro de los proyectos se realizará en la Delegación de Promoción Económica e Innovación del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas (sita en Edificio de Gestión y Servicios Generales del Parque Dehesa de Valme, C/ Miguel Manaute Humanes s/n, 41703 Dos Hermanas. Tfno. 954919561) o en el Registro General del Ayuntamiento sito en Plaza de la Constitución nº 1, 41701 Dos Hermanas. Otras formas de entrega acogidas a la ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común se deberán comunicar en un plazo de 48 horas a concursoproyectos@doshermanas.es

8ª. JURADO Y FALLO

El Jurado estará compuesto por:

- Presidente: el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Dos Hermanas o la Tte.-Alcalde Delegada de Promoción Económica e Innovación.
- Secretario: un funcionario de la Delegación, con voz pero sin voto.



- Vocales: representantes de los patrocinadores, Andalucía Emprende F.P.A., Universidad Loyola Andalucía, Parque de Investigación y Desarrollo Dehesa de Valme, Tixe Asociación Empresarial, Federación Nazarena de Comerciantes, Universidades de Sevilla y Pablo de Olavide, Agencia IDEA, y FAECTA.

El Jurado podrá convocar a los participantes, por modalidades, para exponer su proyecto, propuesta, idea o empresa en un máximo de cinco minutos, así como solicitarles las aclaraciones o detalles que estimen de interés.

Una vez analizados los proyectos, y, en su caso, finalizadas las exposiciones presenciales, el Jurado emitirá el correspondiente fallo, pudiendo declarar desiertos aquellos premios cuyas propuestas no se ajusten a las bases o no reúnan los méritos suficientes.

La Delegación de Promoción Económica e Innovación estará facultada para resolver cualquier incidencia relacionada con la aplicación de las presentes bases.

Las decisiones del Jurado serán inapelables y se darán a conocer en el plazo de tres meses desde la finalización del plazo de presentación de proyectos, pudiendo hacerse con ocasión de un acto público específico de entrega de los premios.

9º. CRITERIOS DE SELECCION.

Apartado A.

Se analizará la viabilidad del proyecto teniendo en cuenta aspectos como:

1. El grado de elaboración y concreción del proyecto.
2. La calidad y viabilidad técnica y económica- financiera.
3. El potencial de crecimiento y generación de empleo.
4. El carácter innovador y, en su caso, la existencia de prototipos, protocolos de proceso o protección industrial o intelectual.
5. La capacidad y compromiso del equipo promotor del proyecto.

Apartado B.

Se tendrá en cuenta la potencialidad del proyecto de transformación digital a través del comercio electrónico, en especial la adecuación de la empresa a los requisitos detallados en estas bases, las perspectivas de generación de empleo y el carácter innovador del modelo de negocio o de la estrategia de comercialización online. Asimismo, se valorará la adecuación al premio de este apartado.

Apartado C.

Se considerarán, entre otros, la novedad y claridad de la propuesta, su posible impacto, y la aplicabilidad o posibilidad de originar una actividad empresarial. En cuanto a la temática se priorizarán aquellas relacionadas con la innovación social, medioambiental y turística.

Criterios de valoración del Apartado D.

Se considerará la trayectoria empresarial y el esfuerzo realizado, tanto de empresas comerciales como no comerciales. Para la distinción en Responsabilidad Social Empresarial se valorarán las prácticas de integración voluntaria de los procesos económicos, sociales y medioambientales en sus operaciones comerciales y en sus relaciones con sus interlocutores. La distinción en innovación reconocerá el perfil innovador en aspectos como la gestión, las nuevas tecnologías o los productos o servicios. Para estas dos últimas distinciones, además de las solicitudes que se puedan recibir, cada miembro del Jurado podrá proponer como máximo dos candidaturas.

10ª. PAGO DE LOS PREMIOS



Los premios no pretenden ser meros reconocimientos económicos, sino que tienen por finalidad aportar apoyo económico necesario para desarrollar los proyectos e ideas. La percepción de los premios será compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad.

El desembolso de los premios correspondientes a la modalidad "A" se realizará una vez acreditada la realización del proyecto de acuerdo con los plazos y condiciones detallados en las presentes bases, debiendo justificar la constitución de la empresa o alta como empresario individual. Para el resto de apartados, una vez comprobados los requisitos y la documentación pertinente.

Las distinciones del apartado D no conllevan premio económico, ya que tienen carácter honorífico, y se podrán materializar en diplomas u obsequios acreditativos del reconocimiento.

El incumplimiento de plazos o de obligaciones se entenderá como renuncia al premio concedido.

11ª. CONFIDENCIALIDAD

Toda la documentación aportada por los participantes en este Concurso será considerada confidencial por el Ayuntamiento de Dos Hermanas y por los miembros del Jurado. Los formularios constituyen compromiso de confidencialidad entre los concursantes y la organización del concurso. La información aportada en cada propuesta será considerada propiedad de sus promotores. Se podrá devolver documentación previa solicitud de la persona interesada.

12ª. DIFUSION

Con su participación, los promotores autorizan la difusión de sus nombre y el de las iniciativas que presenten, así como el de las características generales de las mismas.

Los promotores que resulten ganadores de alguno de los premios, autorizan la difusión de imágenes en los actos en los que participen.

13ª. ACEPTACION DE LAS NORMAS

La participación en el presente Concurso supone la total aceptación de las presentes Bases, así como la conformidad con los fallos del Jurado.

En caso de duda, corresponde a la Delegada de Promoción Económica e Innovación la interpretación de estas bases, así como sus criterios de aplicación.

Dos Hermanas, diciembre de 2018.